# Convocatoria de Estímulos









#### © 2013, Ministerio de Cultura, Colombia Programa Nacional de Estímulos a la Creación y a la Investigación

#### Mariana Garcés Córdoba Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala Secretario General

#### Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora
Belén Asensio Pérez
Diana Ramírez González
Francy Morales Acosta
Jorge Iván Berdugo Sánchez
Lady Johana Gómez Díaz
Ligia Ríos Romero
María Alejandra Caicedo Rodríguez
Viviana Téllez Mendoza

**Diseño y diagramación** Imprenta Nacional de Colombia

ISBN: 978-958-9177-96-9

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

#### **C**ONTENIDO

PÁG
PRESENTACIÓN11
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013
Documentación requerida15
Seudónimo19
Proceso de selección y evaluación21
Publicación de resultados24
Otorgamiento de los estímulos25
Derechos y deberes de los ganadores26
Devolución de las copias de obras o proyectos
Consideraciones generales
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 201329
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN35
Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"37
ARTES41
Becas Fulbright - Mincultura para artistas43
Becas para colombianos en proceso de formación artística
y cultural en el exterior
Pasantías nacionales
Residencias artísticas Colombia-Argentina59
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)62
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Consejo de Artes y
Letras de Quebec - CALQ)66
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)70
Residencias artísticas nacionales
Artes Visuales
Beca para publicaciones artísticas80
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y agentes de las artes visuales
Becas de creación para artistas con trayectoria
Becas de creación para jóvenes artistas
Becas nacionales para espacios independientes
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos100
Becas para la realización de laboratorios de artes visuales en Chocó, Cundinamarca, La Guaiira, Magdalena, Norte de Santander y Sucre

Pasantías de artes visuales en Amazonas, Caquetá, Guainía, Guaviare,	
Meta, Putumayo y Vaupés	107
IX Premio Nacional Colombo-Suizo de Fotografía	110
Premio nacional de crítica y ensayo: arte en Colombia.	
Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	
Premios de arte público	117
Danza	121
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y	
compañías de danza	121
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y	
compañías de danza	
Becas de investigación: cuerpo y memoria de la danza	132
Becas para el desarrollo de procesos formativos en escuelas	
municipales de artes - danza	135
Becas para la realización de procesos de formación a formadores	
en Caldas, Huila, Putumayo y Valle del Cauca	138
Becas para la recuperación y revitalización de bailes	
tradicionales indígenas	142
Becas para participar en un montaje coreográfico	
Pasantías Colombia - Cuba para danza	152
Literatura	156
Beca para la publicación de libro ilustrado -álbum, cómic, novela gráfica-	
dirigido a jóvenes entre 7 y 16 años	156
Beca para la publicación de libros en sistema braille o libro hablado	163
Beca para la publicación de libros para la primera infancia -	
dirigida a niños entre 0 y 6 años	170
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español	
sobre temas colombianos	177
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	184
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y	
emprendedores del área de literatura	186
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	190
Becas para la publicación de libros inéditos de interés regional	197
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	204
Premio Nacional de Literatura - Poesía	210
Música	212
Beca para la creación de obras corales para coro infantil y juvenil	
Beca para la realización de conciertos didácticos para público infantil	
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e	210
investigadores musicales	218
Becas de circulación nacional de bandas sinfónicas o folclóricas,	
coros y orquestas sinfónicas	222
Becas para la creación de música contemporánea	
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Pasantía en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales para	
realizarla en Italia	229
Pasantías en la Banda Federal - Valencia, España	232
Pasantías en la Revista A Contratiempo	235
Pasantías en los cursos internacionales de música - Spilimbergo, Italia	238
Pasantías en mantenimiento y reparación de instrumentos musicales	241
Premio de música en arreglo para coro infantil juvenil	
"Homenaje al Maestro José A. Morales"	244
Premio de música en arreglo para cuarteto andino	
"Homenaje al Maestro Pedro Morales Pino"	247
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música -	
Plan Nacional de Música para la Convivencia	250
Premio nacional de música en composición para orquesta	
sinfónica infantil juvenil	256
Premio nacional de música para producciones musicales (discográficas)	259
Premios para el fomento de la creación artística -	
Banco Virtual de Partituras	262
Primera infancia	275
Pasantías nacionales en bibliotecas públicas con proyectos para la primera	
infancia	
Premio para la promoción de programas, proyectos, servicios culturales y	
contenidos especializados en primera infancia	278
m	• • •
Teatro y Circo	
Becas de circulación: itinerancias artísticas por Colombia – I ciclo	
Becas de creación teatral	
Becas de dramaturgia teatral	
Becas de investigación teatral	
Becas para jóvenes creadores	298
Pasantías teatrales nacionales e internacionales	
Premio nacional de dirección teatral	
Premio nacional de investigación teatral	308
Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo:	210
Ministerio de Cultura - Alianza Francesa	
Residencias teatrales nacionales e internacionales	316
DIDLIOTECA C	210
BIBLIOTECAS	315
Beca de gestión documental musical regional	321
Beca de investigación y montaje musical Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de	323
Deca para el desarrollo de contenidos de la Cartografia de	220
Prácticas Musicales en Colombia	330
de bibliotecas públicasde bibliotecas públicas	224
	334
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio	225
bibliográfico y documental regional	337

Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y	
documentales de la Biblioteca Nacional	
Pasantías en bibliotecas públicas	345
Pasantías en bibliotecas públicas, con énfasis en servicios innovadores	250
con uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).	
Premio nacional ciclo de conciertos "Música con Tempo Colombiano"	355
COMUNICACIONES	359
Televisión	361
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años	361
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años	
RADIOS	
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas	
Becas de creación y producción de contenidos sonoros con y	330
para la primera infancia	403
Premios a contenidos radiales para la primera infancia	
CINEMATOGRAFÍA	413
Beca de producción de documentales realizados con	110
archivo audiovisual	415
Becas de producción regional para la creación de cortometrajes	
de ficción y documental	418
Becas de formación de públicos - Programa Colombia de película	
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual	
"Imágenes en Movimiento"	438
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	442
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	445
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región	
"Imaginando Nuestra Imagen" –INI–	448
Premio nacional de cortometraje de ficción	470
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	475
Becas de circulación nacional e internacional para	
emprendedores culturales	477
FOMENTO REGIONAL	
Premios a la gestión cultural departamental	
Premios a la gestión cultural municipal	486

ANEXOS	७७५
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales	570
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas	572
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos	574
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido	576
Anexo 5: Cronograma 2013	578
Anexo 6: Convocatorias en la modalidad de seudónimo	585

#### **Presentación**

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos, reconoce la creación, los procesos de investigación, formación y circulación, como fuentes primordiales del desarrollo cultural, y se compromete a fomentarlos, estimularlos y apoyarlos con acciones afirmativas. Este compromiso se refleja en las convocatorias anuales de estímulos dirigidas a creadores, investigadores y gestores vinculados al sector artístico y cultural.

En ellas se evidencia el interés del Estado por consolidar la cultura como eje fundamental del desarrollo integral de la nación y de sus habitantes, específicamente a través de seis líneas: fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura, apoyo al emprendimiento en las industrias culturales, promoción de programas culturales para la primera infancia, fortalecimiento de programas de lectura y escritura, conservación y apropiación del patrimonio cultural y fomento a los procesos de formación artística y creación cultural.

En los últimos dos (2) años se ha incrementado en un 132% el número de convocatorias ofertadas, con proyectos participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital, demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2013 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 114 convocatorias, representadas en la entrega de más de 435 estímulos por un valor de diez mil millones de pesos, aproximadamente.

El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Centro Banff de Canadá, Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ-, Programa Residencias Local, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA- de México, Casa Tres Patios, Fundación FLORA ars+natura, Galería LaMutante, LaAgencia, Lugar a Dudas, Residencias en la Tierra, Residencias Intermundos, Taller 7, Fondo y Embajada de Suiza, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Banda Federal de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana, Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Alianza Francesa de Bogotá, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia –ICAHN-, Programa de Fortalecimiento de Museos y Centro de Memoria Histórica –CMH-, Pontificia Universidad Javeriana, Ministerio de Relaciones Exteriores. Universidad de Caldas.

## REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2013

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- Becas. Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de formación, creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un lugar distinto al de su residencia.
- **Premios.** Tienen como propósito reconocer la labor y los procesos de aquellos creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- Residencias artísticas. Apoya a artistas, creadores y gestores culturales para que desarrollen proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de su residencia, ya sea en Colombia o en el exterior.

#### PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE). Sin embargo, no lo pueden hacer en la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en los dos (2) últimos años, a saber, 2011 y 2012.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurados.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por

cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2013; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

*Caso 3:* Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

#### NO PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos o extranjeros menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evalúan, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos en alguno de los dos (2) años anteriores (2011 y 2012).

La <u>única</u> excepción establecida sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 83, 121, 186, 218, 222, 281 y 477). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación.

- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

#### PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

#### DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

#### **Documentos Administrativos**

#### Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

El formulario de participación podrá ser diligenciado en línea en el siguiente vínculo: <a href="http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones">http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones</a>. También podrá ser descargado de la página web <a href="http://www.mincultura.gov.co">www.mincultura.gov.co</a> opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria.

En digital: El registro en línea generará un número único de identificación el cual le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota*: Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

*En físico*: Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo).

*Nota*: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable** e **insubsanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria participa, <u>quedará automáticamente</u> rechazado.

#### Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de rechazo.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <a href="http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones">http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones</a>

#### Persona natural

- 1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1).
- 2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota*: En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

#### Persona jurídica

- 1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2).
- 2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota*: En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
- 3. Para entidad privada: Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2013.
- 4. Para entidad pública<sup>2</sup>:
  - Acta de posesión del represente legal de la entidad.
  - Dos (2) actas de sesiones en 2012 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
- 5. Para autoridades de los resguardos y comunidades indígenas (cabildos, asociaciones de cabildos o autoridades tradicionales indígenas)<sup>3</sup>:
  - Copia del acto administrativo (resolución del Incoder, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o

<sup>2</sup> En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9° del Decreto Ley 19 de 2012.

<sup>3</sup> Ibídem

acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

#### Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

- 1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, incluido el representante del grupo (ver Anexo 3).
- 2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
- 3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4).

Los participantes que se presenten como grupo constituido deberán tener en cuenta lo siguiente:

- 1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias.
- 2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
  - Casos de fuerza mayor, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
  - En el caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria como persona natural, podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
  - En el caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002 y 999 de 2005. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

#### Documentos para el jurado

#### Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será causal de **rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan, en el siguiente vínculo: <a href="http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones">http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones</a>

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de muestras audiovisuales que no puedan ser leídas por el jurado en el momento de la evaluación, por tanto, el participante debe asegurarse de que el material funcione en diversos sistemas operativos. En el caso en que ninguna de las copias de material audiovisual adjuntado se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano.

#### Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado, <u>no</u> debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación de manera personal, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y tres (3) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres (3) copias idénticas en CD o DVD, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 Nº 8-26, Bogotá, D. C.) a más tardar en la fecha de cierre establecida para cada convocatoria, hasta las 5 p. m. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos. Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura Programa Nacional de Estímulos (Convocatoria a la que aplica) Calle 8 Nº 8-26 Bogotá, D. C.



*Nota*: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

#### **SEUDÓNIMO**

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el "nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio"; o dicho de un autor, "que oculta con un nombre falso el suyo verdadero".

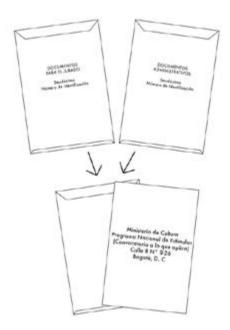
Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismo seudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.** 



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes enviados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

#### Proceso de selección y evaluación

#### Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos solicitados por la convocatoria específica.

En el caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web <a href="https://www.mincultura.gov.co">www.mincultura.gov.co</a> opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <a href="https://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados">http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados</a>

Los estados que encontrará son:

- En verificación: En revisión de documentación.
- *En estudio*: Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- *Rechazado*: La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.

#### Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera específica en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite establecida para la convocatoria.

- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presentó.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la propuesta.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- No se adecua al perfil del participante exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- Ausencia de uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias y pasantías, el participante propone realizar su proceso en el mismo lugar de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SOLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2012.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

#### Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

#### Obligaciones de los jurados

 Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual son jurados, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.

- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Declararse impedidos para evaluar proyectos de familiares y amigos. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico que exprese su valoración. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas el día de la deliberación final.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación final las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha y hora indicada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- Los jurados, residan o no en la ciudad de Bogotá, deberán devolver al Programa Nacional de Estímulos todo el material recibido, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

#### Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación final para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los finalistas, ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual

para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si el jurado decide por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria, y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto final. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

### VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

#### PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en la página web <a href="www.mincultura.gov.co">www.mincultura.gov.co</a>, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <a href="http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados">http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados</a> y los estados que encontrará son:

• Ganador: Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.

- *No ganador:* Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- *Suplente*: Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- *Mención*: Reconocimiento del jurado sin valor económico.

#### OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar por escrito a los ganadores la decisión. Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X
Certificación de pago de parafiscales		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

Pasantías	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

Premios	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT	X	X	X
Carta de compromiso	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud	X		X

Premios		PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
Certificación de pago de parafiscales		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT	X
Carta de compromiso	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

#### DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

#### Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor<sup>4</sup>.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, "Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente", los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba

El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: <a href="http://www.derechodeautor.gov.co/">http://www.derechodeautor.gov.co/</a> <a href="http://www.derechodeautor.gov.co/">httm/registro/tutorial os/marco registro.htm</a>.

- reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

#### Deberes de los ganadores

- Diligenciar, firmar y cumplir de manera estricta con lo estipulado en la carta de compromiso.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.
- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de socialización (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, Testimonios del Ministerio de Cultura, publicado en la página web <u>www.mincultura.gov.co</u> opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

#### Devolución de las copias de obras o proyectos

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

#### CONSIDERACIONES GENERALES

- En ninguna circunstancia se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Estos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, dentro de la vigencia 2013.
- En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución del proyecto, se retirará al participante y quedará inhabilitado para participar en cualquiera de las convocatorias del PNE por cinco (5) años.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
  - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
  - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos.
  - La disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja
     -PAC- asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes y remitir copia de la consignación al PNE.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.

## Patrimonio

#### Introducción

La Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura espera fomentar y fortalecer las líneas de acción de la política para la gestión, protección y salvaguarda del Patrimonio Cultural de la Nación, mediante el otorgamiento de becas y premios para el desarrollo y promoción de las buenas prácticas que propician la apropiación social del patrimonio cultural.

Para ello, los premios y estímulos que contempla la convocatoria de 2013 se enfocan al apoyo de las actividades de los Vigías del Patrimonio Cultural en los campos de conocimiento, valoración, formación, divulgación, conservación, protección, recuperación, sostenibilidad y/o disfrute del patrimonio cultural; y al fortalecimiento de las labores de investigación mediante premios a las tesis de posgrado cuyo tema esté directamente relacionado con el patrimonio cultural de la nación.

Dentro de este capítulo, también se destacan las becas de investigación en conocimientos tradicionales, así como el reconocimiento de las experiencias destacadas en la cocina tradicional colombiana.

# BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DEL PROGRAMA "VIGÍAS DEL PATRIMONIO CULTURAL"

Fecha de apertura:	1° de febrero de 2013
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Tres (3)
Cuantía:	Primer lugar: Diez millones de pesos (\$10.000.000) Segundo lugar: Seis millones de pesos (\$6.000.000) Tercer lugar: Cuatro millones de pesos (\$4.000.000) Se publicarán los proyectos ganadores.
Área:	Vigías del patrimonio
Duración:	Hasta cuatro (4) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

#### Овјето

Apoyar el desarrollo de las actividades de los Vigías del Patrimonio Cultural en los campos de conocimiento, valoración, formación, divulgación, conservación, protección, recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural. Se convoca a los grupos activos inscritos en el Programa de Vigías de Patrimonio Cultural para que se postulen a la beca para el fortalecimiento de experiencias exitosas.

La presente convocatoria busca contribuir a la continuidad de una experiencia exitosa realizada por un grupo de vigías, la cual debe contar con una trayectoria mínima de cuatro (4) meses. El proyecto a continuarse deberá realizarse hasta antes del 30 de noviembre de 2013.

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos de vigías que se encuentren activos e inscritos oficialmente en el Programa de Vigías del Patrimonio Cultural por más de dos (2) años. El grupo que se postule deberá contar con un proyecto ejecutado con trayectoria mínima de cuatro (4) meses y que requiera continuidad.

#### Pueden participar

Grupos de vigías que se encuentren inscritos oficialmente en el Programa de Vigías del Patrimonio Cultural por más de dos (2) años.

#### No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.
- Personas jurídicas.
- Los ganadores del primer y segundo puesto del "Premio Nacional de Experiencias Exitosas del Programa de Vigías del Patrimonio Cultural" del año 2011.

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

#### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Certificación expedida por la coordinación departamental de vigías del
  patrimonio en la que conste que el grupo se encuentra inscrito en el programa, y avalando el proyecto propuesto para poder postularse a la presente beca. Igualmente, indicando la fecha de inscripción en el programa,
  nombre del representante legal y nombre de los integrantes del grupo
  de vigías.
- Copia del Formulario Único de Inscripción del Programa de Participación Vigías del Patrimonio.

El proyecto deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra Times New Roman, tamaño 12, a doble espacio).

#### Sobre la experiencia del proyecto a continuar:

Contenido	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título.	
Objetivo general.	1
Objetivo específico.	1
Metodología utilizada.	3
Actividades realizadas.	3
Resultados obtenidos.	2
Recursos económicos, humanos y técnicos utilizados.	2
Número de personas que participaron en el proyecto.	1
Número y tipo de población beneficiada con el proyecto.	1
Descripción del impacto social.	2
Descripción sobre el aporte de la experiencia relacionada con el patrimonio cultural.	2
Cronograma.	2
Documentos, fotos, videos y otras evidencias que den cuenta de la existencia o desarrollo de la experiencia.	3
Hoja de vida del grupo de vigías, indicando proyectos realizados y trayectoria.	3

#### Sobre la continuidad del proyecto:

Contenido	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Título.	
Introducción.	1
Antecedentes.	1
Objetivo general.	3
Objetivos específicos.	3
Metodología a utilizar.	2
Actividades a realizar.	2
Recursos económicos, humanos y técnicos a utilizar.	2
Número de personas que participarán en el proyecto.	2
Número de personas que se beneficiarán con el proyecto.	3

Contenido	MÁXIMO DE CUARTILLAS
Cronograma.	2
Propuesta de inversión de los recursos obtenidos a partir del estímulo para la continuidad del proyecto.	2

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Porcentaje
Trayectoria del grupo.	30
Impacto del proyecto realizado.	10
Creatividad de la propuesta.	20
Coherencia con las actividades realizadas y las propuestas a desarrollar.	20
Relación del proyecto con el fortalecimiento de la apropiación social del patrimonio.	20

#### **DERECHOS DEL GANADOR**

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
  - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 40% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos, para revisión del Ministerio de Cultura.
  - El 10% previa presentación del informe final con los ajustes incorporados.
- La publicación del proyecto, previa edición del texto, ya sea en formato digital o impreso.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Presentar un primer informe, dirigido a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, al mes de iniciado el proyecto. El informe debe ir acompañado del primer concepto firmado por el supervisor.
- Atender las observaciones y ajustes solicitados al proyecto por parte del Ministerio de Cultura.

- Presentar un informe final, dirigido a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, antes del 30 de noviembre de 2013.
- Presentar la documentación solicitada por el supervisor, en cualquiera de las fases de la ejecución del proyecto.
- Entregar el documento final del proyecto, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con sus correspondientes anexos a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura. Los ganadores deberán realizar los ajustes solicitados.
- Entregar el documento final del proyecto, impreso y en soporte digital (CD o DVD), con sus correspondientes anexos a la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura.
- Realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados del proyecto, dentro del primer año posterior a su entrega final y cuando el Ministerio de Cultura así lo solicite. En el caso de requerir que la socialización se haga fuera de la ciudad de residencia del grupo ganador, la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje.

#### BECA DE INVESTIGACIÓN EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES APLICADOS A LA CONSERVACIÓN, MANEJO Y USO SOSTENIBLE DE LA NATURALEZA Y LA BIODIVERSIDAD

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013	
Fecha de cierre:	1° de abril de 2013	
Publicación de resultados:	28 de junio de 2013	
Línea de acción:	Investigación	
Número de estímulos:	Uno (1)	
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000 000)	
Duración:	Hasta seis (6) meses	
Contacto:	becas@mincultura.gov.co	

#### Овјето

Esta convocatoria se enmarca en la Política del Ministerio de Cultura para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, Decreto Reglamentario 2941 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al patrimonio cultural de la nación de naturaleza inmaterial. Con estos estímulos se espera contribuir al fortalecimiento de los procesos comunitarios basados en la tradición de conservación, manejo y producción sostenible de los recursos naturales en territorios de resguardos indígenas, territorios colectivos de comunidades negras raizales y palenqueras, comunidades campesinas y el pueblo rom.

Comprende iniciativas de conocimiento, recuperación, validación, fortalecimiento, transmisión y aprendizaje, de saberes y prácticas tradicionales asociadas a la naturaleza y la biodiversidad, lo mismo que a su apropiación en las escuelas y proyectos educativos locales. Interesan también saberes y prácticas ancestrales que permitan el desarrollo o mejoramiento de las actividades productivas sostenibles dirigidas a la seguridad alimentaria y el comercio local. En este sentido, la trasmisión de saberes de generación en generación es fundamental para conservar la unidad y fortaleza de las comunidades, es decir, para la pervivencia como grupos étnicos, y es el factor que permite que hoy conozcamos sus tradiciones centenarias y en general, la espiritualidad de los pueblos.

Para efectos de la presente convocatoria, por conocimiento tradicional asociado a la naturaleza y la biodiversidad se entenderán, los conocimientos, expresiones, representaciones, usos y prácticas, de carácter colectivo, basados en la tradición, relacionados con la conservación, uso y manejo de los recursos naturales, en especial, de los recursos biológicos.

Las propuestas podrán estar dirigidas a la recuperación, documentación y fomento de la tradición oral, los rituales y las expresiones artísticas ancestrales –cantos, recitativos, danzas– asociadas a la naturaleza y la biodiversidad; al papel que las lenguas nativas desempeñan en la relación de los pueblos étnicos con la naturaleza, y a la definición de estrategias de protección y recuperación efectiva de los recursos naturales de los sitios sagrados o de especial importancia para el conocimiento tradicional.

Los proyectos deberán tener, por escrito, el aval de las autoridades tradicionales de la comunidad en la que se hará el estudio. Los aspirantes a la beca deberán reconocer de manera expresa que los conocimientos objeto de su investigación son de naturaleza y propiedad colectiva de la comunidad que les da el aval.

#### CONSIDERACIONES Y CRITERIOS GENERALES

- Los proyectos deben orientarse a investigar, sistematizar, recuperar, documentar y fomentar la aplicación de conocimientos tradicionales en procesos de conservación, uso y manejo sostenible de los recursos naturales, la elaboración de planes de manejo ambiental y la producción sostenible.
- Las experiencias que se van a sistematizar o investigar deben estar en marcha.
- Los proyectos deben hacer referencia a conocimientos y prácticas colectivas, no individuales.
- Los proyectos deben identificar claramente cómo los conocimientos y prácticas tradicionales contribuyen o van a contribuir a los procesos de conservación o producción sostenible.
- El plan de trabajo debe mostrar claramente cómo participan miembros de las comunidades en el proceso de investigación o sistematización; se dará preferencia a aquellos proyectos que hagan evidente la participación de los sabedores y expertos en los diferentes campos del conocimiento tradicional.
- Su implementación debe darse únicamente en el área del territorio del resguardo, territorio colectivo o comunitario.
- No serán consideradas las propuestas que soliciten recursos (totales o parciales) para compra de terrenos, construcción de inmuebles y adquisición de vehículos.
- No serán consideradas las propuestas que incluyan la compra de insumos químicos (agroquímicos).
- La propuesta deberá dejar claro cómo se aprovecharán y articularán los resultados de la investigación con los procesos locales.

#### PERFIL DEL ASPIRANTE

Cabildos, organizaciones indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas, consejos comunitarios, organizaciones afrodescendientes, romaníes y organizaciones campesinas.

#### Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

#### No pueden participar

Personas naturales.

#### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

#### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

#### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

El proyecto de investigación deberá tener una extensión máxima como se indica en el siguiente cuadro, conforme al número de cuartillas (una cuartilla equivale a una página tamaño carta, márgenes superior, inferior izquierdo y derecho de 3 centímetros, en letra *Times New Roman*, tamaño 12, a doble espacio).

Contenido	Máximo de cuartillas
Título de la propuesta	
Participante	
Descripción general	1
Justificación o pertinencia	1
Objetivos generales y específicos	1
Metodología	1
Resultado final esperado como producto de la beca (descripción del impacto y proyección)	2
Cronograma general, hasta seis (6) meses, que incluya la socialización	1
Presupuesto general desglosado	2
Fuentes de información	1
Plan de socialización que incluya las actividades que den a conocer el resultado del proyecto, tales como presentaciones, proyecciones, emisiones, u otros	2
Total máximo de cuartillas	12

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Viabilidad, solidez, coherencia y pertinencia del proyecto en relación con la política de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial.
- Productos esperados, cronograma, presupuesto y el plan de socialización del proyecto.
- Cumplimiento de las consideraciones y criterios generales.

#### DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
  - El 60% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
  - El 40% previa presentación del informe final y sus correspondientes anexos. Se debe anexar el informe con el visto bueno del tutor.
- Acompañamiento de un tutor, que será designado y pagado por el Ministerio de Cultura.

#### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un primer informe al tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto y una copia de este al Programa Nacional de Estímulos.
- Entregar un informe final acompañado del concepto del tutor.
- En caso de que el proyecto ganador contemple la compra de equipos como: computadores, cámaras fotográficas y de video, y equipo de grabación, se requiere la presentación de las respectivas facturas de compra en el informe final. Al terminar el proyecto dichos equipos pasarán a ser propiedad exclusiva de la comunidad en la cual se desarrolla el proyecto y serán administrados por esta.
- Una vez aprobado el proyecto, todo cambio en las actividades o en el uso del recurso deberá ser solicitado previamente por escrito por parte del responsable, exponiendo las causas del cambio.

### Premio a la tesis o trabajo de grado de programas de posgrado (especialización, maestría o doctorado) en patrimonio cultural

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de julio de 2013
Línea de acción:	Investigación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Primer lugar: Doce millones de pesos (\$12.000.000) y la publicación digital o impresa de la tesis o trabajo de grado Segundo lugar: Ocho millones de pesos (\$8.000.000)
Área:	Patrimonio cultural
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

### Овјето

Con el ánimo de propiciar el fortalecimiento de las labores de investigación en temas patrimoniales en programas de posgrado, se convoca a especialistas, magísteres y doctores, egresados de instituciones universitarias avaladas por el Sistema Nacional de Información de Educación Superior, SNIES, o instituciones universitarias extranjeras, para presentar tesis de posgrado cuyo tema esté directamente relacionado con el patrimonio cultural de la nación. El documento debe estar terminado, aprobado y avalado por la respectiva institución de educación superior y sin publicar.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Egresados de una universidad o institución universitaria del país en cualquier programa de especialización, maestría o doctorado, que hayan entregado y aprobado su trabajo de grado dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. Los trabajos se deben enviar de manera individual o grupal, según sea su autoría.

### Pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos (según sea la autoría).

### No pueden participar

Personas jurídicas.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### Para el jurado

- Tres (3) copias impresas idénticas del documento final de tesis o trabajo de grado completo, con sus anexos, cada una con su copia digital en CD o DVD.
- Carta de aval de la universidad o institución universitaria en la que se desarrolló la investigación, firmada por el decano o el representante legal.
- Propuesta para la divulgación del trabajo de tesis.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Porcentaje
Claridad en la definición del problema de investigación y pertinencia del pro- yecto.	25
Coherencia entre los componentes estructurales del proyecto planteado.	25
Rigor metodológico.	10
Calidad de la bibliografía y las fuentes.	10
Propuesta para la divulgación del trabajo de tesis.	30
Total	100

Nota: El puntaje de las propuestas ganadoras no podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%).

### DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador:

- Recibirá el monto del premio en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El primer lugar recibirá un diez por ciento (10%) del material de la publicación de la tesis o trabajo de grado, digital o impresa (los derechos de autor de la publicación pertenecen única y exclusivamente al Ministerio de Cultura).

### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá realizar la socialización, mediante presentación pública de los resultados de la investigación, dentro del primer año posterior a la entrega final de la investigación y cuando el Ministerio de Cultura así lo solicite. En caso de requerir que la socialización se lleve a cabo fuera de la ciudad de residencia del ganador, la Dirección de Patrimonio asumirá los gastos de desplazamiento y hospedaje.

## Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas

### CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

*Nota*: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo

Fecha de apertura:	1º de febrero de 2013
Fecha de cierre:	30 de abril de 2013
Publicación de resultados:	30 de agosto de 2013
Líneas de acción:	Investigación, creación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) para cada grupo ganador y el cubrimiento de los costos de desplazamientos y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que recorrerán dos (2) escuelas taller del país cercanas a su ciudad de origen, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta ganadora
Área:	Patrimonio cultural
Contacto:	premios@mincultura.gov.co

### Овјето

Convocar a cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país, cocineros profesionales, estudiosos de las ciencias sociales, de la biodiversidad y conservación ambiental para que participen con una receta de las cocinas tradicionales de su región, en las categorías de reproducción e innovación.

De acuerdo con el Decreto 2941 de 2009, se entiende por patrimonio cultural inmaterial – PCI– los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes– que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad.

De no desarrollarse procesos de identificación y salvaguardia de la cultura culinaria de nuestro país, estos importantes saberes estarían en su mayoría ante la grave amenaza de desaparecer, debido a la fragilidad en la conservación y la sobreexplotación de muchos de sus ingredientes, así como por las constantes transformaciones propias del mundo actual.

La cultura culinaria es un campo idóneo para entender cómo los saberes, conocimientos y prácticas de los grupos y las comunidades generan vínculos con su memoria colectiva y fortalecen su identidad. El Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas permitirá recuperar la cultura culinaria de Colombia mediante la documentación, investigación e innovación de las cocinas y sus saberes asociados. Igualmente, será un primer paso para socializar y dar a conocer la riqueza culinaria del país por medio de la enseñanza de sus recetas.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

### PERFIL DEL ASPIRANTE

Grupos de cuatro (4) personas, que deben cumplir con los siguientes perfiles, en función de la categoría a la que se postulen:

- Cocineros portadores de la tradición culinaria de las distintas regiones de nuestro país.
- Cocineros profesionales o estudiantes de cocina interesados en la cocina colombiana (categoría de innovación).
- Aprendices y/o pupilos de la tradición culinaria que pertenezcan y estén avalados por su comunidad (categoría de reproducción).
- Estudiosos de las ciencias sociales, quienes deben evidenciar cómo la selección de los ingredientes, las técnicas de elaboración y la presentación de los productos están relacionados con el contexto cultural de la región del país en el que se inscribe y arraiga esta tradición culinaria; la apropiación social, los modos de transmisión del conocimiento vinculados a estos, y la excelencia en el saber hacer, vinculada con los alimentos utilizados. Es decir que se debe relacionar la receta seleccionada con los procesos de generación de memoria colectiva, con el fortalecimiento de las identidades locales, regionales o nacionales y con la configuración histórica a escala local, regional o nacional.
- Estudiosos en las áreas de biodiversidad y conservación ambiental, quienes deben identificar los riesgos, o amenazas, que se ciernen sobre los recursos naturales utilizados en la receta. Este ejercicio es indispensable y útil, pues permite profundizar la formulación de una serie de acciones tendientes a reactivar, de manera articulada, aquellas acciones detonantes de procesos que convergen en la mejoría de las comunidades. Documentarán igualmente las trasformaciones ambientales que hayan tenido repercusiones en cuanto al cambio en los productos utilizados tradicionalmente en las recetas, el uso de la biodiversidad

local para fines alimentarios o culinarios y el buen manejo o uso sostenible de los recursos utilizados por parte de las comunidades locales.

El carácter interdisciplinario de la participación en esta convocatoria debe ser evidenciado en el proyecto. En esta perspectiva, el Ministerio de Cultura pretende fomentar la importancia de estudios que integren los conocimientos ofrecidos por las diferentes doctrinas frente al tema de la cocina colombiana.

### Pueden participar

Grupos constituidos por cuatro (4) integrantes.

### No pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.

### **CATEGORÍAS**

### Categoría 1: Reproducción

*Cocina tradicional colombiana:* Premia una (1) receta tradicional, elaborada con productos representativos tanto de la identidad como de la biodiversidad de la región por la cual participa. Para la evaluación de la receta se tendrán también en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por receta tradicional la fórmula para la elaboración de un plato que conserve la autenticidad de los productos y preparaciones que lo caracterizan como propio de alguna de nuestras regiones. Se debe resaltar el carácter andino, amazónico, caribeño, pacífico, llanero o de cualquier otra de las regiones o departamentos del país, explicando tanto la ubicación como el conocimiento local de la receta y sus diferentes componentes. La receta presentada debe especificar en qué medida sus componentes están relacionados con los períodos estacionales del año (por ejemplo las hormigas culonas en Santander, cosechadas en el período del año en que estas vuelan), floración o fructificación de las plantas.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por *cuatro* (4) personas:

- Un (1) portador de la tradición culinaria de cada receta.
- Un (1) aprendiz de la tradición culinaria, perteneciente a la comunidad.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

### Categoría 2: Innovación

**Reinterpretación de un plato de la cocina tradicional colombiana:** Premia una (1) receta original que conserve los ingredientes, las técnicas de preparación o los sabores de la cocina colombiana. Para la evaluación de la receta se tendrán también en cuenta la selección, el proceso y la presentación de los platos.

En la presente convocatoria se entiende por receta original el producto de la reelaboración, el mejoramiento, la fusión o la innovación de una receta, la cual utiliza ingredientes tradicionales identificados como propios de la cocina colombiana. Los participantes deben mostrar tanto el porqué de la innovación como lo que esta aporta a la receta original. No se premiará la reinterpretación de un plato de la cocina internacional.

Esta categoría convoca a un equipo conformado por cuatro (4) personas:

- Un (1) portador de la tradición culinaria de la receta.
- Un (1) cocinero profesional, o estudiante de cocina.
- Un (1) profesional de las ciencias sociales.
- Un (1) profesional de las áreas de biodiversidad y conservación ambiental.

*Nota:* Ningún integrante de un grupo puede participar en ambas categorías, o en más de un grupo en una misma categoría.

### **DOCUMENTOS REQUERIDOS**

### Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2013 (ver páginas 13-28).

### Para el jurado

Tres (3) copias idénticas del proyecto, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad de enviar su proyecto en forma digital, deberán anexar tres [3] copias idénticas en CD o DVD), que deben tener la siguiente información:

- Hoja de presentación que indique:
  - Nombre de la receta.
  - Categoría en la cual participa.
  - Seudónimo del grupo.
  - Números de documento de identidad de los integrantes.
  - Indicar el departamento o la región (andina, amazónica, caribeña, pacífica, llanera o cualquiera otra), y su ubicación.
- Receta, ingredientes y preparación.
- Sustentación analítica realizada por el estudioso de las ciencias sociales y de la biodiversidad.

• Fotografías a color del proceso de la receta, así como del plato final.

*Nota*: Si revela su identidad en la hoja de presentación, en la receta, en la sustentación analítica o en las fotografías, su propuesta no será enviada a evaluación de los jurados y quedará automáticamente rechazada.

### Proceso de selección, presentación de finalistas y deliberación

La metodología de los jurados para evaluar las recetas será la siguiente:

- Cada jurado evaluará individualmente las recetas presentadas a la convocatoria y hará una preselección.
- De esta preselección, el jurado elegirá tres (3) recetas finalistas por cada una de las categorías, así como los finalistas suplentes y dejará constancia de ello por escrito. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo.
- Una vez se obtenga coincidencia en la preselección de tres (3) finalistas por cada categoría, se conformará un comité, con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los finalistas suplentes enviados por los jurados. Tal información quedará consignada en un acta.
- A los grupos finalistas se les enviará una comunicación escrita informándoles la decisión del jurado, la ciudad, fecha y hora de su participación en el evento de selección de ganadores.
- Los grupos finalistas deberán informar oportunamente al Programa Nacional de Estímulos los requerimientos necesarios (básicos) para su presentación.
- Durante la presentación, los seis (6) grupos finalistas deberán preparar la receta frente al jurado y exponer la justificación analítica (cultural, ancestral, histórica), en un tiempo máximo de dos (2) horas, cada uno. Únicamente podrán participar en la presentación ante los jurados los integrantes inscritos en la convocatoria.
- Los ingredientes necesarios para la preparación de las recetas para degustación del jurado, deberán correr por cuenta del grupo participante (para la preparación, se debe tener en cuenta que son tres [3] jurados y se deja un plato servido como muestra).
- Al finalizar la presentación, el jurado realizará la deliberación y suscribirá el acta en la cual dejarán consignada con argumentos claros, necesarios y suficientes su decisión.

*Nota:* Todos los gastos de transporte aéreo o terrestre y alojamiento de los seis (6) grupos finalistas correrán por cuenta del Ministerio de Cultura. Los gastos personales correrán por cuenta de los grupos finalistas.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad de la receta.
- Selección de los alimentos, proceso de preparación y presentación de los platos.
- Relación y relevancia de la receta con su entorno.
- Aportes de la investigación a las cocinas tradicionales colombianas.
- Innovación de la receta (únicamente para la categoría 2).

### DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador:

- Recibirá el monto del estímulo en un solo pago, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- Recibirá tiquetes aéreos o terrestres, desde su lugar de residencia hasta el lugar donde se llevará a cabo la deliberación, para todos sus integrantes.
- Recibirá el alojamiento para cada uno de los integrantes del grupo, por el tiempo que se destine para la deliberación.
- Recibirá el desplazamiento y hospedaje de dos (2) personas por equipo ganador, que visitarán dos (2) escuelas taller del país, cercanas a su ciudad de origen, para dictar talleres en los cuales expliquen, enseñen y divulguen su propuesta ganadora.
- Hará parte de la publicación que elaborará el Ministerio de Cultura en la cual se incluirán las recetas ganadoras, y la justificación analítica.

### DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el grupo ganador deberá:

- Colaborar con el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado con la difusión del premio y la publicación de las recetas.
- Socializar la receta ganadora en dos (2) escuelas taller cercanas a su lugar de procedencia. Para estas socializaciones cada grupo ganador designará dos (2) representantes: uno, el portador de la tradición y dos, el profesional de las ciencias sociales de las áreas de biodiversidad o conservación ambiental.

# **ANEXOS**

### ANEXO 1 FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES





### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:
Nombre de la convocatoria:
INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN
Nombres y apellidos:
INFORMACIÓN DE NACIMIENTO
Fecha de nacimiento: País: Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: Departamento: Ciudad/municipio:
INFORMACIÓN DE UBICACIÓN
País: Ciudad si el país no es Colombia: Departamento: Ciudad/municipio: Area: Rural Urbana Dirección: Número telefónico: Número celular:
Correo electrónico:
OTRA INFORMACIÓN
¿Posee alguna discapacidad física? Sí \( \) No \( \) ¿Cuál? \( \) ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí \( \) No \( \) ¿Cuál? \( \) ¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí \( \) No \( \) ¿Cuál? \( \) ¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí \( \) No \( \) ¿Cuáles? \( \) ¿Cuáles?
1

### Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

#### Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

C	on mi	firma	acepto	plenan	nente l	as	condi	ciones	de I	a c	convocatori	a en	la que	partici	po.

Firma:
Documento de identificación N.º
Ciudad y fecha:

2

### ANEXO 2 FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS





### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA

**Nota:** El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:
Nombre de la convocatoria:  Área temática:  Título proyecto u obra:  Seudónimo (si aplica):  Categoría (si aplica):  Información donde realizará el proyecto (si aplica):  Departamento:  Ciudad/municipio:
INFORMACIÓN GENERAL
Nombre / Razón Social:  NIT:
INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL
Nombres y apellidos:  Tipo de identificación: C.C
INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD
(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)  Nombres y apellidos:  Número telefónico:  Correo electrónico:
OTRA INFORMACIÓN
¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No  ¿Cuáles?

### Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

### Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma:
Documento de identificación No
Ciudad y fecha:

2

### ANEXO 3

### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



### FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS CONVOCATORIAS DE ESTÍMULOS 2013 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.
INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:
Nombre de la convocatoria:
INFORMACIÓN GENERAL
Nombre del Grupo Constituido:  Número de integrantes:
INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO
Nombres y apellidos: Tipo de identificación: C.C
INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO
Fecha de nacimiento: Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: Departamento: Ciudad/municipio:
INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO
País: Ciudad si el país no es Colombia:  Departamento: Ciudad/municipio: Área: Rural Urbana  Dirección:  Número telefónico: Número celular:  Correo electrónico:
OTRA INFORMACIÓN
¿Posee alguna discapacidad física? Sí  No  ¿Cuál? ¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí  No  ¿Cuál? ¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí  No  2Cuáles?

### Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2013 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del provecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

#### Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitu	icion dei Grupo					
Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad), autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) identificado(a) con cédula de ciudadanía No.  para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria						
el jurado. El representante del grupo está ex necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir que fueren necesarias respecto a la ejecución y c	de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por presamente facultado para realizar todos los trámites el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones cumplimiento del proyecto presentado.					
NOMBRE, FIRMA Y C. C	NOMBRE, FIRMA Y C. C					
NOMBRE, FIRMA Y C. C	NOMBRE, FIRMA Y C. C					
	2					

ANEXO 4:			
CUADRO INTEGRANTES DEL GRUPO			
Nombre del Grupo Constitu	uido:		
Número de integrantes:			
	INTEGRANTE 1		
Nombres y apellidos:			
Tipo de identificación:	C.C C.E Pasaporte Número:		
Sexo: Femenino \[ \] \	fasculino		
Fecha de nacimiento:			
	País:		
Lugar de nacimiento:	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:		
Lugar de nacimiento.	Departamento:		
	Ciudad/municipio:		
	País:		
	Ciudad si el país no es Colombia:		
	Departamento:		
I dobiosi/m.	Ciudad/Municipio:		
Lugar de ubicación:	Dirección:		
	Número telefónico:		
	Número celular:		
	Correo electrónico:		
¿Posee alguna discapacidad	rísica? Sí No c ¿Cuál?		
¿Hace parte de algún grupo	poblacional específico? Sí 🗌 No 📗 ¿Cuál?		
	INTEGRANTE 2		
Nombres y apellidos:			
Tipo de identificación:	Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte Número:		
Sexo: Femenino Masculino Masculino			
Fecha de nacimiento:			
	País:		
Turan da manimis estas	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:		
Lugar de nacimiento:	Departamento:		
	Ciudad/municipio:		

	País:	
Lugar de ubicación:	Ciudad si el país no es Colombia:	
	Departamento:	
	Ciudad/municipio:	
	Dirección:	
	Número telefónico:	
	Número celular:	
	Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí 🗌 No 📗 ¿Cuál?		
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí 🗌 No 📗 ¿Cuál?		

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.